

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., _____

20 ABR 2022

Expediente No. 2019-0079

Incorpórese a los autos la constancia del oficio No. 19-475, radicado ante la Policía Nacional.

Teniendo en cuenta la radicación de la misiva allegada, secretaría proceda a oficiar a la **POLICIA METROPOLITANA-SIJIN DEPARTAMENTO DE AUTOMORES**, para que en el término de cinco (05) días, contados a partir del recibido de la respectiva comunicación, informe a este Despacho el trámite impartido al oficio No. 19-475 de fecha 15 de febrero de 2021, radicado ante esa dependencia el 8 de abril de 2021. Oficiase anexando copia del oficio referido en este auto.

Ahora, atendiendo la solicitud obrante a folio 51, se dispone aceptar la renuncia al poder conferido a la togada Mónica Alexandra Cifuentes Cruz, en su calidad de apoderada judicial de la parte demandante, con la advertencia de que esta solo surte efectos, pasado el término previsto en el inciso 4º del artículo 76 del C.G. P¹.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 21.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

¹ Folios 39 a 42